



## FIJACION EN LISTA N°. 006 – 2022

(ARTICULO 110 C.G.P.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso y en cumplimiento a lo dispuesto en la norma citada, se fija la presente lista en un lugar visible de la secretaría del juzgado por un día y en traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días de la **LIQUIDACIÓN DE CREDITO, HOY VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, siendo las 8:00 AM.

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(S)	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO
2022-00001	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	WILLIAM MORA RODRIGUEZ	AUTO APROBACION LIQUIDACION CREDITO	28/04/2022	PRINCIPAL

**ASTRID LIZETH TORRES TARSITANO**  
SECRETARIA